



Clase de proceso	SUCESIÓN
Causante	Marco Antonio Guzmán Bejarano
Radicación	11001 31 10 024 2017 00537 00
Asunto	Reconoce cesionaria – dar trámite a oficio
Fecha de la Providencia	Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

*(Correo electrónico 22/10/2021 11:07). Tener en cuenta lo manifestado en el escrito allegado por parte de la abogada LINDA SANDOVAL SALINAS.

Como quiera que el apoderado judicial de quien fuera reconocida como heredera dentro de este asunto, señora LUISA FERNANDA GUZMÁN TORRES, en uso de las facultades referidas en el poder a él conferido, solicito el reconocimiento de aquélla como cesionaria, se resuelve:

- Reconocer a la señora LUISA FERNANDA GUZMÁN TORRES, como cesionaria a título universal de los derechos herenciales que le lleguen a corresponder a la heredera EDNA ROCIO GUZMÁN MAYORQUIN, dentro de la sucesión del causante MARCO ANTONIO GUZMÁN BEJARANO, según las manifestaciones contenidas en la Escritura Pública N° 3408 del 16 de diciembre de 2020 elevada en la Notaría Sesenta y Cuatro del Círculo de Bogotá.

*Por Secretaría, désele el trámite respectivo al oficio No. 0755.

NOTIFÍQUESE,
M.A.T.M

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 86 DE
HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2021

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria